

DECRETO N° 3522.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Créase una Comisión Especial integrada por tres señores ediles, uno por bancada, con el objetivo de que tome contacto en forma urgente con el Ejecutivo Departamental por el tema: “concursos y presupuestaciones de funcionarios de la Intendencia Departamental de Lavalleja”.

Artículo 2° = La misma quedará integrada de la siguiente forma: Partido Nacional, Edil Oscar Villalba; Frente Amplio, Edil Julián Mazzoni; Partido Colorado, Edil Gustavo Risso.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce días del mes de  
noviembre del año dos mil dieciocho.-

Lic. Analía Basaistegui Gomendio.  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario